



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2016

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las veinte horas del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

PRESIDE:

El Sr. Alcalde: D. Iván Allende Toraño

ASISTEN:

Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)
D. Ángel Andrés Gullón Diego (PSOE)
Dña. Laura Gutiérrez Naredo (PSOE)
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)
Dña. Azucena Iglesias García (PSOE)
D. Elías Llano Nevares (PSOE)
D. Abelardo Blanco Ferrero (PSOE)
Dña. Aranzazu Machargo Díaz (PSOE)
Dña. M^a Teresa González Torrado (PP)
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)
Dña. M^a de los Ángeles Redondo Hevia (PP)
D. José Antonio Méndez Díaz (VIP)

Actúa de Secretaria: Dña. Nuria Isabel Pérez Pérez

El Sr. Alcalde da comienzo a la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna apreciación que hacer al Acta.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 31 de marzo de 2016, en la forma, contenido y términos en que ha sido redactada.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE AUTOCARAVANAS EN EL CONCEJO DE PILOÑA

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Teniente Alcalde, Dña. Patricia Ferrero Escandón.

Gracias Sr. Alcalde. Bien, en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que celebramos el pasado 28 de enero de este mismo año, adoptamos, entre otros, el acuerdo de aprobar con carácter provisional la Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento y Parada de Autocaravanas del Ayuntamiento de Piloña y también someterla, como es procedimiento lógico y habitual, a información pública por un plazo de treinta días, tanto en el Tablón de Anuncios como en el BOPA, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Se publicó en el BOPA nº 45, de fecha 24 de febrero de 2016, y se presentaron unas sugerencias por parte de D. José Enrique Carrero-Blanco Martínez-Hombre. Se presentan, concretamente, seis sugerencias relacionadas con la habilitación de una zona reservada para el estacionamiento de este tipo de vehículos, sobre la forma del control del tiempo máximo autorizado para el mismo, así también como sobre el órgano para incoar y resolver procedimientos sancionadores, la responsabilidad civil de los usuarios y la prescripción de infracciones y sanciones. Dichas sugerencias son trasladadas a los técnicos municipales competentes para el estudio y resolución. A la Policía Local, para las que afectan a la habilitación de una zona específica y tiempo de regulación, y a la Secretaría Municipal para aquellas referentes a los temas más jurídicos y legales. Todas ellas son desestimadas por los pertinentes informes que obran en el expediente. Por lo tanto, una vez transcurridos los plazos establecidos y vistos los informes de los técnicos, lo que hacemos en este momento es proceder a la aprobación definitiva de dicha Ordenanza, desestimando esas sugerencias y su publicación en el Tablón y en el BOPA para su aprobación definitiva.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Gracias Sr. Alcalde. Bien, nosotros ya nos habíamos abstenido en la aprobación inicial de esta Ordenanza y vamos a seguir absteniéndonos ahora. Los datos de los que disponemos al día de hoy, pues no modifican para nada nuestra posición inicial.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

Nosotros vamos a votar a favor de la aprobación de la Ordenanza. Hay un informe de la Secretaría y otro de la Policía Local, desestimando las alegaciones presentadas y basándonos en eso, nosotros vamos a votar a favor de la aprobación de la Ordenanza.

Vistos los Informes emitidos por la Secretaría Municipal y por la Policía Local en el periodo de información pública.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con diez votos a favor (9



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

votos del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de VIP) y 3 abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular, con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Desestimar las siguientes sugerencias presentadas dentro del periodo de exposición publica por D. José Enrique Carrero-Blanco Martínez-Hombre:

Sugerencia Nº 1: *Consideramos que no es necesario habilitar plazas provisionales de estacionamiento para este tipo de vehículos, ya que la afluencia de las mismas hasta la fecha, no ocasiona molestias al tráfico, y se estaría reduciendo el número de aparcamientos para los demás usuarios de la vía pública; por lo que desestimamos la misma.*

Sugerencia Nº 2: *Se considera desestimar la misma.*

Sugerencia Nº3: *Creemos que la obligación de control mediante algún medio del tiempo de estacionamiento, debería ser sobre aquellas autocaravanas que realizan acampada en lugar establecido para ello, y no sobre las que realizan un estacionamiento ya regulado por las normas de tráfico, a no ser que por sus dimensiones o masa máxima autorizada, sobrepasen los límites dispuestos. Por lo que se desestima la misma.*

Sugerencia Nº 4: *Se considera que procede la desestimación al resultar innecesaria la adición propuesta en cuanto ya está prevista en el Decreto 1398/1993 regulador del procedimiento sancionador.*

Sugerencia Nº 5: *Se considera que procede la desestimación en cuanto el procedimiento sancionador no tiene por objeto determinar la responsabilidad civil.*

Sugerencia Nº 6: *Se considera que procede la desestimación en cuanto la referencia a una ley se hace a la vigente en el momento de su aplicación.*

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento y Parada de Autocaravanas en el Concejo de Piloña.

TERCERO.- Proceder a la publicación del texto íntegro de la referida Ordenanza en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. José Enrique Carrero-Blanco Martínez-Hombre.

PUNTO TERCERO.- ADOPCIÓN DEL ESCUDO DE PILOÑA

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Teniente Alcalde, Dña. Patricia Ferrero Escandón.

Gracias Sr. Alcalde. El escudo de Piloña, como bien todos sabemos, ha ido cambiando con el paso de los años, digamos, un poco a gusto de cada una de las corporaciones que presidían el Ayuntamiento. En tiempos de Juan Priede empleaba uno sin corona y con la cruz en la parte superior; en la presidida por Juan Roberto, se sustituyó la cruz por la corona y en la



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

presidida por Camilo, se añadió la cruz dentro del escudo y se añadió también más colorido al propio escudo.

Ante tanto cambio, lo que se hizo desde el Ayuntamiento fue una consulta a la Real Academia de la Historia acerca de la existencia o no de un escudo oficial de Piloña, que confirmó que no se habían seguido los trámites oportunos para oficializar el escudo y, por lo tanto, no había un escudo oficial. De cara a legalizar uno, recomendaban que el nuevo diseño se acercara lo más posible al de piedra de 1789 que obra en la Casa Consistorial y además que, obviamente, debería seguir las normas de la Heráldica. Bueno, pues, el punto de partida era la tradición de Pelayo y su escudero cruzando el río Piloña, que todos conocemos sobradamente, y disponíamos de cuatro escudos en piedra. El primero, como bien decimos, que data del año 1789 y que es el que figura en la escalera de la Casa Consistorial, con corona y cruz, aunque en la pared no se ve la corona porque está aquí en una esquina del Salón de Plenos ante la imposibilidad de que esté allí colocada, y en la que aparece el texto "*Pie Halla*". En el de la fachada de la Casa Consistorial, que es de 1882, sin corona, con la cruz y con la leyenda completa "*Adelante mi escudero que mi caballo pie halla*" alrededor del escudo. Está el que está en la Junta General del Principado, que es de 1905, con corona pero sin cruz ni leyenda y también tenemos el de la Plaza del Ayuntamiento, que es de los años sesenta, sin corona, con la cruz en la parte superior y también con la leyenda completa "*Adelante mi escudero que mi caballo pie halla*" alrededor del escudo. Bueno, los que tuvisteis la ocasión de leer la memoria justificativa, pues veis que no sólo se limitó a constatar la existencia de ese escudo de 1789, sino que se hizo una investigación bastante exhaustiva en la que se encontraron bastantes documentos en los que aparecía el escudo de Piloña, no os los voy a describir todos porque era bastante largo.

Como conclusión a todos estos datos y siguiendo las recomendaciones de la Real Academia de la Historia, se elaboró una propuesta de escudo:

- El color del escudo, por tradición, debería ser de fondo azul.
- El río Piloña debería representarse con unas ondas blancas y azules, según marca la Heráldica.
- Los caballeros deberían tener un diseño más parecido al escudo de 1789 y en la medida de lo posible unificar su color, por lo que se optó por el color blanco.
- Debería estar timbrado con la Corona Real Española, puesto que así lo está el escudo de 1789
- La tradición también reconocía la presencia de la Cruz de la Victoria dentro del escudo.
- De igual modo, el lema "*Adelante mi escudero que mi caballo pie halla*" fue impuesto entre la población piloñesa, por lo que se optó por incluirlo completo en el escudo, y por simplicidad de colores, se plasmó en letras blancas.

Tenemos también el dictamen del Real Instituto de Estudios Asturianos, elaborado por D. Andrés Martínez Vega, que además de ser miembro del R.I.D.E.A., es Cronista Oficial de Piloña, que no deja lugar a dudas.

Hemos de decir que todo este trabajo de investigación y la Memoria fue elaborada ya durante el anterior periodo de mandato y fue un trabajo exhaustivo que realizó el anterior Teniente de Alcalde, Alejandro Cantora. En este dictamen del Real Instituto de Estudios Asturianos, que os voy a leer:

"El trabajo presentado por el Ayuntamiento y firmado por Don Alejandro Cantora sintetiza perfectamente la evolución de este escudo y el tratamiento que ha tenido por parte de las distintas corporaciones hasta la actualidad.

En virtud de tal información evaluamos su propuesta bajo estos criterios:



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

- *Recupera la tradición destacando los elementos que representan ámbitos o conceptos identificadores de Piloña: el río y la Cruz de la Victoria.*
- *Procura una mayor eficacia visual al simplificar la simbología.*
- *Destaca la personalidad histórica del concejo.*
- *Plasma de forma correcta la adecuación histórica y emblemática.*
- *Incorpora al topónimo PIE HALLA el resto de la leyenda ("ADELANTE MI ESCUDERO QUE MI CABALLO"), de gran arraigo en la población.*
- *Resulta correcta la utilización de esmaltes y metales. La alteración del metal de la divisa de oro por plata queda perfectamente justificada.*
- *Resulta idónea la forma de escudo cuadrilongo de punta redonda por ser la tradicional forma española.*
- *La incorporación de la corona real cerrada en el timbre es idónea y respeta la tradición municipal.*
- *Es muy destacable en el conjunto la sencillez y simplicidad.*
- *Se valora de forma positiva, por ser impropio de la heráldica municipal, la ausencia de aditamentos externos.*

En definitiva, dado que el conjunto manifiesta un perfecto equilibrio visual y plenamente conforme con la historia y tradición municipal, además de ofrecer una ventaja estética y de legibilidad, consideramos correcta la propuesta del Ayuntamiento de Piloña y respaldamos plenamente la oficialización de su escudo."

Por lo tanto, ese es el nuevo escudo que proponemos al Pleno como escudo oficial de Piloña.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Gracias Sr. Alcalde. Bien, desde el Grupo M. Popular convenimos en la necesidad de adoptar un escudo oficial como símbolo de este Concejo en el que se plasme esa realidad histórica que nos define y estamos de acuerdo en iniciar el trámite legal para ello, pues como se establece en el Informe de Secretaría, la aprobación definitiva corresponde a la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la propuesta concreta de escudo que se presenta, que está avalada por el Informe del R.I.D.E.A. y, por lo tanto, poco margen deja a la opinión de los que somos ajenos a esa ciencia, vamos a votar a favor.

Dicho esto y sin entrar en criterios estéticos, porque opiniones hay para todos los gustos y aquí, evidentemente, queda claro que lo que priman son otros criterios muy distintos. Nosotros no vamos a valorar la estética, pero sí tenemos casi la obligación de trasladar al Pleno alguna observación que está muy extendida entre la población y entre los vecinos, en cuanto a determinados aspectos del escudo que se pretende aprobar. La sensación visual que se percibe, para empezar, es que los caballos son iguales. A lo mejor deben serlo, yo no lo sé. Pero, como nos imaginamos que alguna explicación habrá y que alguien la tendrá, vamos a pasarlo por alto y vamos a votar a favor. Es cierto que ahora habrá un periodo de alegaciones, no sé si de veinte días o de treinta, y veremos si esas cuestiones que nosotros ponemos de manifiesto, tienen fundamento o no lo tienen y se resuelven con los informes pertinentes. Nosotros vamos a votar a favor.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

Nosotros vamos a votar a favor de la oficialización del escudo. Ya va siendo hora de que Piloña tenga un escudo oficial para que no se ande cambiando, quitando cruces, y poniendo coronas en función del Alcalde de turno. El Informe que hay ahí del Instituto de Estudios Asturianos, firmado por Andrés Martínez Vega, avala las figuras y la forma del escudo. Yo no soy un experto en eso ni en ninguna cosa, pero en eso menos que en nada. Voy a votar a favor. Pero lo que sí quiero es felicitar a Alejandro por la Memoria que hizo y el trabajo de investigación que realizó, porque, que en el año 2016 Piloña no tenga un escudo oficial... ¡Válgame Dios!

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Yo también quería extender esa felicitación a Alejandro Cantora por todo el trabajo desarrollado, una Memoria muy extensa y exhaustiva y también a Andrés Martínez Vega por el Informe realizado en el R.I.D.E.A. que nos lleva a traer hoy esta propuesta al Pleno.

Lo que comentábamos antes de los detalles, pues bueno, es un escudo nuevo y tiene que haber opiniones, eso está claro. Según la Heráldica los caballos tienen que estar en el mismo plano, la cabeza del primer caballero con respecto al segundo, tiene que identificar claramente quien es D. Pelayo y quién es su escudero y de ahí que esté tan marcado para que se vea fielmente reflejado. Pero bueno, como antes comentaba, nos explicó Patricia la Memoria y también leyó literalmente el Informe del R.I.D.E.A. que es lo que traemos aquí hoy y si os parece pasamos a la votación.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto del Grupo Municipal de VIP), con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el escudo cuya descripción y diseño son los siguientes:

Escudo español. De azur, dos caballeros contornados de plata sobre ondas de plata y azur, surmontados de una Cruz de la Victoria de oro y piedras preciosas. Rodeado por los flancos y el jefe por la leyenda en letras de plata "ADELANTE MI ESCUDERO QUE MI CABALLO PIE HALLA". Al timbre, corona real española cerrada.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es



SEGUNDO: Remitir el expediente al órgano competente del Gobierno del Principado de Asturias para que resuelva, si procede, sobre la aprobación definitiva del presente acuerdo.

PUNTO CUARTO.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE PILOÑA

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

La Corporación, voy a hablar en nombre de todos los Grupos Políticos y de toda la Corporación, trae a este Pleno la propuesta de nombramiento y la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Piloña a D. Andrés Aguado Núñez, que tenemos hoy aquí con nosotros. Yo creo que podemos explicar algo pero todo el mundo conoce a Andrés, todo el mundo sabe su mérito y sabe que esto es una condecoración justa. Desde hace dos años que en la Gala del Deporte expresamos todos un compromiso que era ese, que Andrés fuera nombrado Hijo Adoptivo de este Municipio y queremos hacerlo realidad. Ya os digo que actúo de Portavoz de todos los Grupos Políticos y del Municipio de Piloña, porque todos sabemos el gran cariño que tiene el Municipio de Piloña y todos sus ciudadanos por la personalidad de Andrés. No sólo cariño por ser como es, por ser una persona entrañable como es, sino por todo el trabajo realizado en pro



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

del deporte de este Municipio. Con él nació el atletismo en este Municipio y le debemos mucho, a él y a toda su familia.

Como sabéis, Andrés nació en Traspinedo (Valladolid), después fue al País Vasco y después de obtener Magisterio, su primer destino fue Alcalá de Henares y el segundo Ávila. Luego, en 1981, su nuevo destino profesional fue Infiesto. Creo que su pensamiento no era quedarse aquí mucho tiempo, pero finalmente conoce a quien después sería su mujer y su gran compañera de vida, M^{ra} Jesús Martínez Piniella (Susi) y a partir de ahí forman una familia y también inician lo que fue su trabajo en pro del deporte y en pro del atletismo de este Municipio. Desde el primer momento comienzan a organizar el Cross del Colegio y a partir de ahí, empieza un grupo de chavales a entrenar a las ordenes de Andrés y a recorrer toda Asturias con competiciones, al que poco después también se incorpora Juan Puerta, nuestro gran deportista, que también estuvo bajo sus órdenes. Después, posteriormente, crearon y diseñaron lo que fue la Milla Internacional de Infiesto, una prueba importantísima de la que eran los autores principales. Mucha gente colaborando, pero el director técnico y el ideólogo de la prueba era Andrés y todo el trabajo que realizó durante todos estos años, no se puede pagar ni con dinero, ni con este Título que le vamos a otorgar en el día de hoy, pero por lo menos es un reconocimiento de tu pueblo, del que fue tu pueblo desde aquel año en que llegaste a Piloña. A lo largo de su vida tuvo muchos premios y vamos a hacer un poco de evaluación de todos ellos:

- 1992. Mención Especial del Cirdulo de Amigos de la Amistad (Cenero-Gijón)
- 1997. Insignica de Oro y Brillante de la Federación Asturiana de Atletismo
- 2001 Reconocimiento público del Ayuntamiento de Piloña durante la Milla Internacional de Infiesto
- 2004. Premio a los Valores Humanos en la Gala del Deporte de Piloña
- 2005. Reconocimiento público de los atletas de Piloña
- 2005. Reconocimiento público de los vecinos de Coya durante el Cross Cristo de Coya
- 2006. Premio Delfos a los Valores Humanos en el Deporte
- 2011. Mención Especial de A.C.A.S. en la Fiesta del Asturcón
- 2014. Premio a los Valores Humanos en la Gala del Deporte de Piloña

En aquella ocasión, cuando organizamos la Gala ya lo adelantamos. Viene hoy aquí un poco sin saber esta noticia aunque lo podía ir intuyendo a lo largo de estos últimos meses pero bueno, desde aquí queremos expresar nuestro reconocimiento en nombre de toda la Corporación Municipal y en nombre de todos los vecinos de Piloña.

A continuación abrimos un turno de palabras para que todos los Grupos puedan expresarse y luego pasaremos a la votación.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^{ra} Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Gracias Sr. Alcalde. Los méritos, el arraigo y la vinculación de Andrés Aguado con Piloña, están sobradamente acreditados. Esa trayectoria personal, deportiva y, sobre todo, su enorme categoría humana, ya dan prueba de ello. Pensamos que esa combinación de trabajo, esfuerzo e ilusión de Andrés Aguado, que tantos y tan buenos frutos ha dado al Concejo, convirtiendo a Piloña, como bien decía el Alcalde, en cuna de grandes deportistas y referente del atletismo, pues tiene que verse reflejada pública y oficialmente. Dicho de otra manera, que ese buen hacer, tan conocido y apreciado por los vecinos de Infiesto y de Piloña, desde nuestro Grupo, creemos que ha de tener su traducción en este reconocimiento oficial. Por tanto



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

nosotros, desde el Partido Popular, pues nos sentimos sumamente honrados de votar la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Piloña a D. Andrés Aguado Núñez y avalamos ese reconocimiento con nuestro voto, con nuestro cariño y con todo lo que haga falta. Felicidades Andrés.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

Voy a ser muy breve. En 1981 Andrés llegó a este Concejo, de camino hizo una meta aquí porque su destino era volver a casa. Pero a veces el destino juega sus cartas y aquí conoció a la que sería su mujer y la madre de sus hijos y aquí dedicaron treinta y cinco años de su vida a fomentar el atletismo. Esos son méritos suficientes para nombrarlo Hijo Adoptivo de Piloña. Gracias Andrés, no tengo más que decir.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Portavoz del Grupo M. Socialista.

Gracias Sr. Alcalde. Bueno, en realidad poco podemos decir ya desde el Grupo Socialista que no haya expresado ya el Alcalde y compañero Iván Allende y el resto de Grupos. Para nosotros es una satisfacción poder conceder este Título, que la Corporación y este Pleno pueda conceder este Título de Hijo Adoptivo a Andrés. Creo que a Andrés lo único que le falta para ser piloñes de pura cepa, es haber nacido aquí, pero vamos, como lo nombramos Hijo Adoptivo ya lo consideramos como si hubiera nacido aquí. Los primeros años te los perdonamos aunque los hayas pasado fuera. Nada, felicitarte y decirte que es más que merecido, que está más que demostrada tu valía y tus valores, tanto los tuyos como también los de tu mujer y que la labor que habéis hecho ha quedado reflejada en el deporte, en el atletismo y también en la familia que habéis formado y en los valores que habéis transmitido.

En este momento pide la palabra D. Germán Rodríguez-Noriega Guillén, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Germán Rodríguez-Noriega Guillén, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular.

Andrés, yo tuve el gusto de ser alumno tuyo de Lengua ¿te acuerdas? Y sé lo que son unas zapatillas de deporte, porque antes corríamos todos con playeros cuando íbamos a "lo del cura" y nadie sabía lo que eran unas playeras de correr. Cuando corríamos los cross ¿te acuerdas? Tú nos enseñaste a todos.

Yo desde aquí pido que vamos a hacer algo para recuperar la Milla, porque este es el señor, junto con alguien ya desaparecido y la tenemos que volver a traer otra vez ¿Si o no?

Interviene D. Andrés Aguado.

Sí, es el tristemente desaparecido Juan Puerta. Juan fue muy importante, creo que fue el pilar y creo que toda Piloña. No sé si decir unas palabras porque estoy muy emocionado, estoy muy nervioso, pero estoy muy honrado con esta distinción. Yo ya os dije que me sentía piloñes por los cuatro costados.

Interviene D. Germán Rodríguez-Noriega Guillén, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Tú nos enseñaste a correr cuando íbamos a la Piloñesa a entrenar y no hacíamos otra cosa. No sabíamos lo que era correr hasta que tú viniste.

Interviene D. Andrés Aguado.

Sí, aquí no se corría hasta que llegué yo. Sí, yo fui el primer “Loco de la Colina” que me atreví a salir.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Muchas gracias Andrés. De todas formas organizaremos un acto de entrega oficial y allí ya podrá él, con más tranquilidad y sin estar tan nervioso, decir todo lo que siente y lo que fue su trayectoria.

Antes de terminar con este Punto quería dar también las gracias a toda su familia, a Andrés, a Juan, que también están detrás y colaboraron con todos nosotros en la organización de este Punto del Orden del Día y de esta concesión. Así que, como bien decía Germán, un aplauso a Andrés.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con trece votos a favor (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de VIP), con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- El nombramiento de **D. ANDRÉS AGUADO NÚÑEZ**, como Hijo Adoptivo de Piloña.

SEGUNDO.- Abrir un trámite de información pública en el BOPA, por plazo de 20 días, para la presentación de alegaciones.

PUNTO QUINTO.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE PILOÑA

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

En este Punto del Orden del Día, queremos reconocer, y voy a hablar también en nombre de todos los Grupos Municipales y luego todos ellos expresarán también su opinión, pero reconocer a una persona que nació en este Municipio, a una personalidad que tenemos en el mundo de la empresa y la cultura que es D. José Manuel Gómez Rodríguez.

José Manuel Gómez Rodríguez nació en Valle, estuvo en Piloña durante sus primeros años de vida y luego emigró a Brasil porque bueno, ya sabéis en aquellos años, los años 40, las necesidades y la emigración estaban a la orden del día y él fue una de esas personas que emigró a Brasil y allí fue creciendo como persona. Allí estuvo estudiando, allí estuvo trabajando y a partir de esa experiencia fue creciendo como persona. Luego, volvió a España y está totalmente demostrado que triunfó. Triunfó en el ámbito de la empresa, en el ámbito de la cultura, es el Presidente del Grupo Anaya, que tenemos el honor de que sea un piloñés y en él queremos reconocer también sus méritos, en este caso, de Hijo Predilecto del Municipio. Tiene una gran experiencia, un gran currículum, estuvo viviendo en muchos países. Su trabajo en el grupo empresarial Anaya, pues ya podéis imaginaros todo lo que estuvo viajando, todas las



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

responsabilidades que tuvo a lo largo de su vida y llevó al Grupo Anaya entre los años 1999 y 2007 a crecer en ventas más de un 70%. Como veis, una persona como otras tantas que tenemos en el Municipio y que en este caso, vamos a reconocer con esta distinción. Como os comentaba, es Presidente del Grupo Anaya, es miembro del Comité Ejecutivo Internacional de Hachette Livre (Paris), es Presidente del Comité de Alfabetización y Políticas del Libro de la Unión Internacional de Editores (Ginebra), miembro invitado del Comité Ejecutivo de la Unión Internacional de Editores. Bueno, está en el mundo empresarial y expresamente en el cultural, en este mundo de las editoriales y como os decía, tiene un extenso currículum y una extensa vida. Es un piloñes que tenemos aquí, tiene una casa en estos momentos en el pueblo de Pintueles y a lo largo de estos años siempre estuvo colaborando con el Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Piloña en la cesión, a título particular, de libros para la Biblioteca de Infiesto, en su día cuando se puso en marcha la Biblioteca de Villamayor y también para las de Oviedo y Gijón, a través el Principado de Asturias. Es una persona que siempre está colaborando con este tipo de donaciones y que creímos oportuno reconocer.

Quería también en este punto, resaltar que, en el año 2011, fue pregonero de la Semana Santa de aquí de Piloña y quería también dar las gracias porque, detrás de todo este trabajo, también está nuestro vecino Lele, que estuvo colaborando con nosotros, porque también es un gran amigo de José Manuel.

Aquí traemos esta propuesta todos los Grupos Políticos, de la adopción de Hijo Predilecto a esta gran personalidad que tenemos, que es piloñes y que queremos reconocer como tal.

Tanto para José Manuel como para Andrés, habrá un acto particular para cada uno, porque a ellos ahora les coge un poco de sorpresa. Después de que salga a exposición pública y se apruebe definitivamente, tendremos un acto en el que ellos puedan también expresarse, decir lo que sientan y nosotros podremos acompañarles.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Gracias Sr. Alcalde.

Bien, José Manuel Gómez Rodríguez es una personalidad como bien señalaste, con una trayectoria profesional muy brillante, que tenemos la suerte de que ha nacido en este Municipio y que ha querido también seguir vinculado a él, tanto en lo personal estableciendo su segunda residencia aquí, como desde el punto de vista institucional, brindando siempre generosamente su colaboración para todas aquellas actividades para las que se le ha solicitado y con donaciones de lotes de fondos bibliográficos muy importantes, con lo que su arraigo queda acreditado. Queremos destacar también que José Manuel acumula un sin fin de títulos, reconocimientos y condecoraciones de diferentes instituciones extendidas por todo el mundo. De esta manera ha llevado el nombre de Piloña a todos ellos, hecho que entendemos que lo hace acreedor de este reconocimiento precisamente por parte de este Ayuntamiento de Piloña, Concejo dónde nació.

Por tanto, nuestro Grupo avala este reconocimiento con nuestro voto a favor y también como muestra de admiración y gratitud hacia un piloñes insigne. Nada más.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

Nuestro voto a favor del reconocimiento de Hijo Pedrilecto a D. José Manuel Gómez Rodríguez. Recaltar una cosa: una persona que se hizo a sí mismo. Es decir, hoy, que lo que prima es el “pelotazo”, el enriquecimiento rápido, a ver donde “apaño” algo que me haga rico



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

rápido, el trabajo, el esfuerzo, la dedicación, eso hacen a las personas enriquecer en sabiduría y en honradez, ser ejemplo para los demás. Teníamos que mirarnos en esos ejemplos y más ahora dónde la gente joven tiene que volver a salir de este país a buscar sus puestos de trabajo. Supongo que salió con una mano delante y otra detrás, según consta ahí en su biografía y hoy trae detrás un bagaje de experiencias y de reconocimientos excepcional, un ilustre piloñés o un piloñés ilustre.

Yo quiero recalcar aquí, y me vale también para Andrés, vale para los dos, porque aquí lo que se está tratando hoy son dos vidas dedicadas al trabajo y al esfuerzo y ahí en la propia Memoria dice que el trabajo y la dedicación abnegada produce resultados, unos más tangibles y otros menos, pero siempre profundamente gratificantes. Yo creo que esta reflexión tenemos que tenerla siempre en cuenta. Hay que trabajar, todos. Hay que trabajar y tomar estos ejemplos. Estamos completamente a favor, como no podía ser de otra manera, del reconocimiento a esta persona.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Portavoz del Grupo M. Socialista.

Bueno, yo como soy la última en hablar, sólo me queda repetirme un poco en lo que ya todos habéis dicho. Creo que está sobradamente ya comprobado y demostrado la valía y la personalidad de José Manuel.

Evidentemente, es reconocer una vida de esfuerzo y de trabajo, como bien dice mi compañero Méndez. Es reconocer una vida dura, que partiendo digamos de la pobreza del pueblo en una época de posguerra, la emigración y pues eso, lo que bien dice Méndez, hacerse poco a poco una persona con la valía que tiene y el bagaje que tiene en la vida. Creo que tiene méritos debidamente reconocidos y la propuesta salió de nuestro Grupo Municipal con la colaboración inestimable de Lele y vamos, creo que no hay ninguna duda en el merecimiento del Título.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto del Grupo Municipal de VIP), con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- El nombramiento de **D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ**, como Hijo Predilecto de Piloña.

SEGUNDO.- Abrir un trámite de información pública en el BOPA, por plazo de 20 días, para la presentación de alegaciones.

PUNTO SEXTO.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3/2016 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Teniente Alcalde, Dña. Patricia Ferrero Escandón.

Gracias Sr. Alcalde.

Bien, en este Punto del Orden del Día lo que proponemos es una Modificación Presupuestaria. El motivo de esta modificación, como ya bien se había hablado en Plenos anteriores, habían surgido incluso preguntas en este ámbito y todo el mundo sabía o era consciente de que teníamos un proceso judicial por una denuncia que habían presentado dos



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

trabajadores del último Plan de Empleo. Como pasó lo que venía pasando en el 99% de los casos de denuncias que se habían presentado por este tema, el Juez ha fallado a favor de estas personas a las que hay que indemnizar, una parte de lo que les correspondería por indemnización y otra parte por diferencia salarial, entre los salarios que percibieron y los que se estipulan. Entonces bueno, lo que procede en este momento es realizar una Modificación Presupuestaria para dotar la Partida concreta en la cantidad que es necesaria.

Concretamente, lo que proponemos es aumentar la Partida del Plan de Empleo para poder realizar este pago en 39.897,38 euros.

Las Partidas a disminuir serían Partidas del Capítulo I, de Salarios. Por un lado estarían las Retribuciones Básicas A2 Urbanismo, en 15.655 euros; el Complemento de Destino de Urbanismo, en 8.462,28 euros y el Complemento Específico de Urbanismo, en 15.780,10 euros. Que suman estos 39.897,38 euros.

Si bien, el importe de lo que es la Sentencia son 41.948,79 euros, la Modificación no es completamente por el importe de la Sentencia, porque en esa Partida ya existía una dotación, por lo tanto, no se hace necesario dotarla al 100%.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Gracias Sr. Alcalde.

Bien, es una Modificación Presupuestaria necesaria, en el sentido de que hay que afrontar las indemnizaciones a las que condena la Sentencia y por lo tanto, vamos a votar a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

Vamos a votar a favor de la Modificación Presupuestaria para que se indemnice a esos trabajadores y se cumpla la Sentencia.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto del Grupo Municipal de VIP), con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Piloña del ejercicio 2016, mediante Suplemento de Crédito 3/2016 utilizando como financiación anulaciones o bajas de créditos de otras Partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, según el siguiente detalle:



SUPLEMENTO DE CREDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO

SUPLEMENTO DE CREDITO

A) PARTIDAS A AUMENTAR

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
241.130.02	Plan de Empleo	39.897,38 €
TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR.....		39.897,38 €

B) PARTIDAS A DISMINUIR

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
150.120.01	Retribuciones Basicas A2 Urbanismo	15.655,00 €
150.121.00	Complemento de Destino Urbanismo.....	8.462,28 €
150.121.01	Complemento Específico Urbanismo	15.780,10 €
TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR		39.897,38 €
TOTAL MODIFICACION DE CREDITO 3/2016.....		39.897,38 €

PUNTO SÉPTIMO.- DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL DE LA FIESTA DEL ASTURCÓN

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Teniente Alcalde, Dña. Patricia Ferrero Escandón.

Gracias Sr. Alcalde.

Bien, como todos sabemos la Fiesta del Asturcón se viene desarrollando en la Majada de Espineros, en la Reserva Natural del Suevo, de forma ininterrumpida desde el año 1980, cada tercer sábado del mes de agosto, siendo ya una cita obligada del calendario.

Viene siendo organizada desde sus orígenes por A.C.A.S. (Asociación de Criadores de Asturcones del Suevo), Asociación que nace por la imperiosa necesidad surgida para evitar la desaparición de la raza autóctona de caballos del Suevo, los cuales en los años 70 se encuentran en claro peligro de extinción.

En el año 1980, en colaboración con el Ayuntamiento de Piloña, surge la idea de realizar la Fiesta del Asturcón, en el hábitat natural de los caballos, para acercar a la población



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

general el caballo asturcón, dándolos a conocer y también con la finalidad de rendir homenaje a todos los que directa o indirectamente participan en el mantenimiento y promoción de esta raza.

La Fiesta, creo que no tengo que describirla, todos la conocéis a la perfección. La Fiesta ya fue declarada de Interés Turístico Regional, como ya todos habrán leído un poco en prensa. La Asociación en estos momentos está promoviendo la declaración de la misma como Fiesta de Interés Turístico Nacional.

Vista la normativa exigida para la concesión de este título de Fiesta de Interés Turístico Nacional, visto que la Fiesta cumple con todos esos requisitos que marca la normativa, pues lo que se propone al Pleno es:

Primero.- Solicitar la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional para la "Fiesta del Asturcón"

Segundo.- Remitir el expediente al organismo turístico del Principado de Asturias para la emisión del informe preceptivo de la Comunidad Autónoma y la tramitación de esta solicitud para la declaración de la "FIESTA DEL ASTURCÓN" como Fiesta de Interés Turístico Nacional, de conformidad con la normativa existente.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Gracias Sr. Alcalde.

Bien, nuestro voto, por supuesto, va a ser a favorable y además esperamos que reciba todos los informes favorables pertinentes que avalen este reconocimiento para que sea declarada como Fiesta de Interés Turístico Nacional.

La declaración del Asturcón como Fiesta de Interés Turístico Nacional, ciertamente supondría un reconocimiento muy importante para A.C.A.S. por el sello de calidad que se le daría a la Fiesta y también supondría un impulso decisivo para la Comarca y para Piloña en particular.

Por tanto, quiero dejar constancia desde nuestro Grupo, de la felicitación a A.C.A.S por la iniciativa y animarlos en ese empeño que seguro que dará sus frutos y será reconocida como Fiesta de Interés Turístico Nacional. Tenemos nuestra confianza en que así sea.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

Vamos a votar a favor, lógicamente. La declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional, supone un reconocimiento a la labor de A.C.A.S. que desde siempre organizó esto y conservó esta raza autóctona y estoy seguro que va a ser un revulsivo para el turismo de este Concejo.

Por lo tanto, con todas las bendiciones de esta Corporación, nuestro voto a favor.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal del PP y 1 del Grupo Municipal de VIP) con el siguiente **ACUERDO**:



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

PRIMERO.- Solicitar la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional para la “Fiesta del Asturcón”.

SEGUNDO.- -Remitir el expediente al organismo turístico del Principado de Asturias para la emisión del informe preceptivo de la Comunidad Autónoma y la tramitación de esta solicitud para la declaración de la “FIESTA DEL ASTURCÓN” como Fiesta de Interés Turístico Nacional, de conformidad con la Orden ITC/1763/2006, de 3 de mayo, por la que se regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional.

PUNTO OCTAVO.- CONFORMIDAD O REPAROS A SOLICITUD FORMULADA POR RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U. PARA SUSTITUCION DE APOYOS DE LA LÍNEA SIERO-PUENTE SAN MIGUEL, EN TERRENOS DEL MONTE DE U.P. “CUESTA CAYÓN”

El Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal de Medio Rural, D. José Antonio Cuevas Canal.

Gracias Sr. Alcalde.

Se trata de pedir la conformidad a la modificación de siete apoyos de la línea de Red Eléctrica, a su paso por Cayón. Se trata de sustituir los actuales apoyos ya degradados, los siete por seis. Se sustituyen cinco y se cambia uno y se trata de dar conformidad para que Montes autorice el siguiente trámite.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Se trata de dar conformidad o reparos, que es siempre el trámite que nos pide la Consejería en este caso.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Gracias Sr. Alcalde. Vamos a expresar la conformidad a esta solicitud. Parece ser que el grado de corrosión de los apoyos existentes aconseja la sustitución de los mismos y como están en terrenos de utilidad pública, como decía el Sr. Cuevas, sería necesaria la conformidad del Pleno y en ese sentido no hay objeción ninguna. El Informe de la Arquitecta Municipal es concluyente, como siempre: *“Dadas las características de las obras, desde el punto de vista urbanístico no existe inconveniente a petición de conformidad formulada por el Servicio de Montes, con las condiciones expresadas anteriormente y sin perjuicio de la obtención cumplimiento del resto de la normativa sectorial aplicable”*

En este punto, únicamente poner de manifiesto la ausencia de la Resolución del Impacto Ambiental y de la Resolución de Impacto sobre Bienes Culturales, expedientes que me imagino que estarán cursándose ya en las correspondientes Consejerías, que estarán en tramitación. De momento no constan, pero está claro que sin ellos pues las obras no pueden llevarse a cabo, pero compete a otros organismos. En cuanto a lo que a nosotros nos compete, la conformidad con la solicitud.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Conformidad a la solicitud formulada. No se modifica la traza, ni se modifica absolutamente nada, solamente se cambian unos apoyos de sitio porque algunos están muy deteriorados. Voto a favor.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal del PP y 1 del Grupo Municipal de VIP) con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Informar favorablemente la petición formulada por Red Eléctrica de España, S.A.U. para sustitución de apoyos de la línea Siero-Puente San Miguel y acceso a los mismos, en terrenos del M.U.P. "Cuesta Cayón" (Expte. 2016/204791)

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, para su conocimiento y efectos.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA EN APOYO AL SECTOR GANADERO

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la siguiente Moción:

"MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA EN APOYO A LOS GANADEROS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Ayuntamiento de Piloña queremos poner de manifiesto el grave perjuicio que está sufriendo el sector ganadero de nuestro Concejo debido a los incendios forestales y los posteriores acotamientos de pastos.

La ganadería extensiva, método tradicional de pastoreo en nuestro Concejo, necesita que el mayor número posible de hectáreas de nuestros montes estén en condiciones de ser aprovechadas para el pasto, por tanto es necesario frenar de alguna forma la proliferación indiscriminada del matorral.

La reducción de hectáreas puede llevar a los ganaderos a la pérdida de subvenciones y por tanto a la pérdida de rentabilidad de la explotación y posible abandono de la misma.

No entendemos justificado el acotamiento de todas aquellas zonas quemadas ya que en alguno casos supone favorecer el crecimiento del matorral en detrimento de los pastos herbáceos.

Es difícilmente justificable que una zona quemada controladamente se pueda pastar sin restricciones y otra quemada a su lado este acotada sin más justificación que ha sido de forma incontrolada.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Deberíamos de recuperar el manejo tradicional de los pastos, llevado a cabo por nuestros pastores, que fue el que llevo a nuestros montes al estado que ahora estamos perdiendo por todas las restricciones impuesta sin contar con los habitantes de las zonas, ellos son los jardineros del Paraíso Natural.

La falta de sensibilidad de las administraciones a las necesidades de los habitantes de la zona rural esta abocando a esta a la desaparición y por tanto al abandono del sector agrario, dando pie así al aumento de el matorral y por tanto, a la posibilidad de aumento de los incendios.

Por todo esto el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Piloña,
A C U E R D A

PRIMERO.- Instar a las administraciones a la modificación de la normativa existente, especialmente la referida a los acotamientos de pastos, de tal forma que no ponga en riesgo la supervivencia del sector.

La nueva normativa debe tener en cuenta a los habitantes de la zona así como sus usos y costumbres.

SEGUNDO.- Dar traslado de la misma a los Gobiernos del Principado de Asturias, al Gobierno de España y a la Unión Europea.”

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Gracias Sr. Alcalde.

Bien, perfectamente, desde nuestro Grupo suscribimos y queremos poner en valor esta Moción y esperamos seguir avanzando posiciones en este sentido. Nosotros entendemos que el compromiso con el sector ganadero en un Concejo como el nuestro, tiene que ser el eje de las principales políticas que se lleven a cabo.

En esta ocasión, tratamos el tema de los acotamientos derivados de los incendios forestales, algo que desde nuestro Grupo ya habíamos traído al Pleno más de una vez, tanto la pasada legislatura, con alguna Moción que ustedes bien recordarán, como también recientemente, interesándonos por el asunto que nos preocupa, ya que los ganaderos de este Concejo se ven seriamente perjudicados.

Por tanto, me parece muy acertada y yo creo que hay que reconocer la iniciativa de Méndez, de que el Ayuntamiento se posicione en este tema.

Es cierto que esta Moción es muy genérica, la intención está clara y por eso la presentamos conjuntamente. Seguramente habrá que acompañarla de otras medidas para que tenga la eficacia deseada, que a lo mejor, esas medidas ya no dependen de los concejales que estamos aquí sentados, también es cierto, pero por algo se empieza. Yo creo que lo que sí que estamos es en la obligación de trasladar a las administraciones, sean del signo que sean, esta problemática de la que depende, en gran medida, la supervivencia del sector. Habrá que comprometer a la administración competente, efectivamente, a que modifique la legislación, a que la aplique con sentido común, para que estos acotamientos pues no se alarguen más del tiempo necesario, como se están alargando ahora y a que se realicen desbroces y a que se faciliten las quemas controladas. Sabemos que la existencia de matorrales perjudica gravemente al sector agrario y ganadero, no sólo por los incendios, sino también porque alberga la fauna salvaje que es otra de las plagas que tenemos que soportar y que están



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

arruinando el campo. Por eso, creo que hay que tomar medidas y que esta Moción, que puede parecer un paso más o menos tímido, esperemos que se traduzca en algún avance práctico. Por tanto, la suscribimos y la ponemos en valor.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

Vamos a votar a favor de la Moción. Es una Moción conjunta de los Grupos Municipales que estamos aquí representados. Yo soy muy escéptico porque no hay empatía entre la administración y sus administrados. Es decir, no es de recibo que presentéis alegaciones a los acotamientos de pastos de las zonas quemadas en diciembre o en enero, en estas épocas del año que siempre hubo incendios, y resulta que el Boletín de esta semana publica el acotamiento definitivo de dos zonas en este Concejo por diez años. En diez años en esas zonas el matorral es más grande que la Casa Consistorial. Yo creo que no hay sentido común, que es lo elemental. Hablar con los ganaderos, hablar con los vecinos de los pueblos, por qué se producen esos hechos de los incendios forestales. Después, a todo el mundo se le llena la boca de grandes ideas. Hoy estaban todos los políticos en Corao por la mañana, todos. Todos daban soluciones a estos temas. Al tema del lobo, al tema de la tuberculosis, al tema de las zonas acotadas. Todos. A estas horas, ya comieron, ya se "fartucaron" bien y ya no se acuerdan de nada. No, con perdón, es así. Y salimos en los medios de comunicación: "*hay que asentar la población en el medio rural*". Tengo sesenta años, voy camino de sesenta y uno, estuve muchos años en política con responsabilidades y siempre oí la misma melodía: "*hay que asentar la población en el medio rural*". Señores, cómo vamos a asentar la población en el medio rural si no les estamos poniendo más que trabas. Encuentran a un señor quemando en un prado y le meten un paquete "que te cagas" (con perdón de la expresión), los lobos le comen las ovejas delante de casa, porque ya vienen a casa, van a llegar hasta aquí. Tomar nota de lo que os estoy diciendo, van a llegar a matar ahí. El jabalí les levanta el huerto, los corzos les acaban con los pomares y no se puede mover ni Dios (con perdón).

Esta Moción ya dio sus frutos porque ya está revuelto todo el Oriente y ya hay muchos Ayuntamientos presentando mociones conjuntas y demás. Yo creo Sr. Alcalde que tenemos que ponernos las pilas todos, pero fundamentalmente vosotros. Reuniros todos los Alcaldes del Oriente, independientemente del Grupo político que represente, desde Bimenes para acá. Hoy hay un informe del FAPAS diciendo que en Piloña hay zonas muy afectadas, que en Piloña que crecieron muchísimo, que en Nava que crecieron muchísimo, y "sueltan" la genial idea de que esos aumentos del lobo es como consecuencia del Plan de Gestión del Lobo, porque si se atacan los lobos las manadas se disgregan. Las manadas toda la vida se disgregaron porque los machos los echan fuera. Las manadas tienen su estructura orgánica y a los machos los echan fuera y tienen que salir a buscarse la vida. Y como consecuencia de las batidas del jabalí y de los venados en las zonas altas, los lobos se van a lo fácil. Los venados y los jabalís los tenemos metidos en los pueblos por todas esas cuestiones, porque arriba está lleno de lobos y ellos se vienen a los refugios dónde nadie les molesta. A ver si pensamos con la cabeza y no con los pies. Vamos a seguir trabajando en esto Sr. Alcalde, lo dejo en sus manos, que nosotros no tenemos representación de nada, pero a ver si hay manera de solucionar este tema. Darles facilidad a la gente, que se pueda establecer en los pueblos, que bastante dificultades tienen ya, y los que tengan interés que se puedan establecer, y a los que están establecidos ya, hacerles la vida un poco más fácil. No se les puede pedir a los vecinos que suban a cuidar las ovejas, las vacas, las cabras o lo que sea al monte porque esos tiempos ya pasaron. La administración tiene que favorecer esas cosas y tiene que tener sentido común y no empeñarse y decir "yo acoto". No, vamos a analizarlo. Te apuesto que cogemos al Director General de Recursos Naturales, al de Montes o a quién corresponda y vamos hoy a las zonas



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

quemadas y tengo miedo que en algunos sitios ya no sepa lo que se está quemando y lo que está sin quemar, porque ya está todo verde, ya se regeneraron los pastos y no hay ningún problema. El fuego siempre lo utilizaron los ganaderos como una herramienta de trabajo, con otras condiciones distintas porque había menos matorral, está claro. Entonces lo que se quemaba eran superficies pequeñas y manteniendo el monte limpio. Esto no hay por donde lo aguantar, no sé como los paisanos, los ganaderos y los vecinos de los pueblos aguantan lo que aguantan.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Cuevas Canal, Concejal de Medio Rural.

Gracias Sr. Alcalde.

Tenemos en estos momentos en Piloña más de 250 Ha. entre acotamientos ya hechos entre uno y diez años y en proceso de otros que no está todavía cerrado el expediente en cuanto a las alegaciones que se presentaron, pero bueno, en un mes o en dos meses, como mucho, nos acercaremos bastante a las 300 Ha. quemadas. Supone una merma importante en hectáreas, en extensión de pasto aprovechable para los ganaderos. Y no sólo supone eso, supone un perjuicio importante porque tienen que cuidar que el ganado no entre en esas zonas. El ganado está acostumbrado a ciertas zonas, se mueve en ciertas zonas del monte y si la quemas, el ganado está acostumbrado a pastar en esa época del año en esa zona, pues no entiende de acotamientos y hay que cambiarlo de sitio con el consiguiente perjuicio, los problemas para que se adapte y demás y la posibilidad de que vuelva a su zona porque es la que conoce y de la posible sanción, que son importantes las sanciones.

Yo creo que tenemos que incidir en que las administraciones tengan en cuenta a los habitantes de la zona, en lo que fue el manejo tradicional de los montes. Los montes que tenemos, no los tenemos ahí por casualidad, ni por las investigaciones de la Universidad últimamente y todas esas cosas. Estaban ahí cuando se empezaron a investigar. Lo que estamos perdiendo es la sabiduría popular, lo que nos llevó a esta conservación que teníamos, eso lo estamos perdiendo si no lo perdimos ya. Y tendríamos que intentar recuperarlo para no llorar después, porque el monte que teníamos no sé si lo volveremos a ver. El matorral aumenta indiscriminadamente si no se limpia, si no se quema, si no se deja a los pastores y a los habitantes que trabajen de la forma que trabajaron históricamente, pues nos lleva a estas condiciones, al abandono y a la pérdida de nuestro paraíso natural. Aquí tenemos que pagar a jardineros para que nos limpien los jardines que tenemos en las villas y en los pueblos. Los habitantes de la zona rural son los jardineros de ese monte y lo hacen gratis, solo tenemos el problema de que les ponemos inconvenientes y no les dejamos que nos lo hagan. Ellos lo hacen y lo sabían hacer. Y creo que siguen sabiendo. No sé si estaremos a tiempo de recuperarlo, pero lo sabían hacer y lo sabían hacer perfectamente, lo que pasa es que no los dejamos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Como bien decía la Portavoz del Grupo Popular es un paso, un pequeño paso. Esta Moción conjunta que ya tiene sus ecos, como bien decía también el Portavoz de V.I.P., con estas cosas vamos avanzando. También estuvimos el otro día con el Director General de Montes con este tema y estamos trabajando e insistiendo a las diferentes administraciones en que hay que cambiar de estrategia en todos estos aspectos y si hace falta una modificación legislativa, pues habrá que por lo menos ponerla en marcha o intentar hacerla. En los Presupuestos municipales del año 2016, porque sabemos como están los montes en nuestro municipio y en toda la región, también incluimos una Partida para desbroces de los montes y



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

bueno, con estas cosas que nos pueden parecer cuestiones simbólicas, pero poco a poco vamos avanzando y por lo menos vamos poniéndolo de manifiesto. Porque yo creo que el problema lo tenemos detectado y todos sabemos cuál es, a pesar de que algún colectivo, como bien decía antes del Portavoz de V.I.P., salga diciendo alguna cuestión diferente. Ahora la cuestión es atajar ese problema y en ello estamos con todas estas iniciativas y que seguiremos estando y espero que con la unanimidad de todos los Grupos.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal del PP y 1 del Grupo Municipal de VIP) con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a las administraciones a la modificación de la normativa existente, especialmente la referida a los acotamientos de pastos, de tal forma que no ponga en riesgo la supervivencia del sector.

La nueva normativa debe tener en cuenta a los habitantes de la zona así como sus usos y costumbres.

SEGUNDO.- Dar traslado de la misma a los Gobiernos del Principado de Asturias, al Gobierno de España y a la Unión Europea.”

PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES URGENTES

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Había una Moción urgente del Partido Popular, si nos la quiere resumir la Portavoz y pasamos a votar la urgencia.

Toma la palabra Dña. María Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Esta Moción consiste en solicitar que se permita la comercialización de las especies piscícolas salmón, trucha porque honestamente pensamos que puede ser muy interesante para Piloña, como Concejo ribereño que es, y por los beneficios que puede suponer para la hostelería y el impulso para el sector turístico en general. Ese es el resumen.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP) para votar la urgencia.

Bueno, esta Moción tenía que haber venido primero, porque podíamos haberla debatido en Pleno, entonces ahora estamos en sí se aprueba la urgencia de la Moción o no. Yo voy a votar a favor de la urgencia de la Moción porque estoy de acuerdo en lo que está planteando la Portavoz del Partido Popular. Entonces, vamos a ver si podemos debatir en Pleno la Moción que presenta el Partido Popular. Yo estoy de acuerdo con lo que ella está planteando ahí, con las peticiones que ella está planteando ahí. Entonces, yo voy a votar a favor de la urgencia de la Moción.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Portavoz del Grupo M. Socialista.

Nosotros vamos a votar a favor de la urgencia de la Moción.

Por el Sr. Alcalde se procede a votar la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular que es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto del Grupo Municipal de VIP)

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Yo creo que hasta ahora lo venimos haciendo, gobernar con siete, ocho, nueve o los Concejales que sean pertinentes o en los que la gente en su día haya depositado su confianza, o tener mayoría absoluta o dejar de tenerla, como estamos demostrando con este Orden del Día, con todos los puntos que salieron aprobados por mayoría o por unanimidad, existe el diálogo y yo creo que después cada Grupo opinará y fijará posición, pero cualquier asunto que se traiga a este Pleno, pues es de interés el debate y luego cada uno fijará posición. Así que si os parece nos pasa a explicar un poco más en concreto o a leer la Moción la Portavoz del Grupo M. Popular y abrimos el turno de palabras.

Toma la palabra Dña. María Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. del Partido Popular que procede a dar lectura a la siguiente **MOCIÓN**:

“El artículo 20 de la Ley 6/2002, de 18 de junio, sobre protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en aguas continentales, prohíbe la comercialización de cualquier especie piscícola, con excepción de los ejemplares procedentes de los centros de acuicultura debidamente autorizados.

En Asturias se da la circunstancia de ser una de las pocas regiones donde, por razones biológicas, se puede pescar el salmón atlántico. Este hecho diferencial debe ser tenido en cuenta a la hora de legislar sobre su posible comercialización.

Año tras año, se publican en el BOPA las normas de pesca que regirán en cada temporada que determinan, entre otros, el número de salmones que se puede pescar por pescador así como la exigencia del precinto por los servicios de la Consejería competente de cada una de las piezas que son sacadas de los ríos. Lo mismo podemos reseñar encuaneto a las normas de pesca de truchas y reos, que vienen a regular los cupos, tamaños, cebos, etc.. Por tanto, permitir su comercialización no supone mayor presión de pesca, puesto que anualmente, mediante la oportuna resolución, se regulan las normas de pesca.

Es por ello que la modificación del artículo 20 de la Ley 6/2002, al objeto de permitir la comercialización de los salmones sacados de nuestros ríos, así como de las truchas comunes y reos pescados durante el periodo autorizado de pesca, en modo alguno pone en riesgo o mayor peligro la presencia futura de estas especies.

Además, no podemos olvidar que permitir su comercialización supondría un nuevo recurso y reclamo turístico y gastronómico para los establecimientos que se encuentran en los concejos ribereños de toda Asturias.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento la presente **MOCIÓN**, para su debate y aprobación.*

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento en Pleno, se acuerde instar al Principado de Asturias a proceder a la modificación de la Ley 6/2002, de 18 de junio, sobre protección de los



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en aguas continentales, a los efectos de que se permita la comercialización de las especies piscícolas.

SEGUNDO.- *Que del presente acuerdo se de traslado a todos los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado.”*

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo M. de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

No estamos modificando ni los cupos, ni las capturas, ni estamos modificando nada de eso según se dice en la propia Moción. Yo recuerdo y vosotros recordaréis también, cuanta gente venía a Casa Maruja a comer truchas del río de La Marea, o a Espinareu o a otros sitios. Yo creo que el pescador tiene que adaptarse a la Ley, coger el cupo que le corresponda, legalizarlo en las zonas de precintaje que le corresponda si es un salmón o es una trucha según establezca la ley y a partir de ahí, las capturas son suyas y pueden hacer con ellas lo que les dé la gana. Yo creo que el espíritu de esto es que vamos a prohibir que se vendan las truchas o los salmones porque así no va a haber furtivismo y para eso está la guardería, para controlar que no haya furtivos. Y que es que si uno quiere pescar una docena de truchas y quiere ser furtivo porque quiere regalarlas o porque quiere meterlas bajo manga al restaurante de turno porque tiene un compromiso, no las va a pescar... Yo creo que eso es poner puertas al campo. Que pesca el cupo, como no puede ser de otra manera, que pesca un salmón y lo puede vender y puede ganar mil euros, pues bienvenidos sean los mil euros para el ribereño de turno. Yo creo que no hay que entrar en ese debate. Por eso a veces lo pervertimos todo, lo sustituimos todo. Si yo voy a pescar y pesco un kilo de truchas y me da la gana venderlo porque no las quiero comer en casa y sacarles cien euros o cincuenta euros, no sé lo que valen porque ahora no las querrá nadie porque no hay mercado, salvo que haya mercado clandestino. No, dicen vamos a prohibirlo porque así los furtivos no van. Los furtivos actúan igual y lo que tiene que haber es una guardería diligente, que seguro que la hay, y controlar que no se realiza pesca ilegal y ya está y punto. Yo voy a votar a favor de la Moción esta por eso precisamente, porque además es un reclamo turístico y vuelvo a lo mismo ¿Cuántos venían a Casa Maruja a comer truchas del río de La Marea, o a Espinareu?

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Portavoz del Grupo M. Socialista.

Gracias Sr. Alcalde. Bien, como bien dice la propia Moción, la prohibición de la comercialización está incluida en la Ley 6/2002, concretamente en el artículo 20, que dice que no se puede comercializar. Se exceptúan los campanos, claramente, que sí se pueden vender. Tenemos que tener claro que ninguna de las Comunidades Autónomas limítrofes a la nuestra, tiene planteada la comercialización, ni en Galicia, ni en Cantabria, ni en Castilla y León, tampoco está permitida la comercialización de las especies piscícolas fluviales. Hay muchos estudios, gran cantidad de ellos, que dicen que existe un grave problema de disminución de población de salmones, concretamente. Estudios de carácter técnico-científico, tanto en el ámbito español como en el asturiano, que dicen que el salmón es una especie en peligro. Otra cosa es que nadie se haya atrevido a decir lo que esa calificación técnica del peligro supondría una orden legal de si está en peligro de extinción, hay que prohibir la pesca. Creo que nadie pretende, ni muchísimo menos, que se prohíba la pesca del salmón. Es más, en Asturias lo que sí está claramente demostrado, hay entorno a los doce mil pescadores de salmón aproximadamente, se demuestra que es posible recuperar la especie, una especie que está en



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

peligro de extinción, el gestionarla sin necesidad de prohibir su pesca. Esta ha sido, hasta ahora, la apuesta que ha hecho el Principado. Pero para que esto tenga sentido hay que reducir, tenemos que conseguir que las extracciones sean en cantidades pequeñas, que es lo que se regula.

La prohibición de la comercialización, lo que pretende es cooperar en esas tasas de extracción pequeñas y, evidentemente, evitar el furtivismo. Aunque me digas lo contrario, somos conscientes de que si hay un negocio detrás y se puede vender, el furtivismo aumenta, eso es sistemático, creo que nadie lo puede negar. Y la pesca es un deporte, no debería ser un comercio, deberíamos tratarlo como un deporte. Sí es un reclamo turístico y gastronómico, pero bueno, tendríamos que encontrar el equilibrio entre el reclamo turístico, el reclamo gastronómico y el mantenimiento de la especie. Es una especie que se dice que está en peligro de extinción, los estudios dicen que está en claro retroceso. Entonces, bueno, nosotros no vamos a votar a favor de esta Moción. Nosotros creemos que es de sentido común que se prohíba la comercialización para no llegar a problemas más graves con la especie que puedan llegar a restringirse completamente su pesca.

Pide la palabra D. Germán Rodríguez-Noriega Guillén, Concejal del Grupo M. del Partido Popular.

Mira, a mi me parece muy bien todo lo que estas hablando. El tema de la pesca, yo soy pescador, y yo soy pescador de los que sueltan las truchas, el salmón no. Pero aquí el Principado está permitiendo, por ejemplo, pescar la angula, cuando la anguila no se puede pescar. Eso por un lado, por otro lado, no fomenta el furtivismo para nada. ¿Por qué? Porque, como bien dijo Méndez, para eso esta la guardería, que es la que tiene que controlar para que tu no lleves más de ocho truchas a casa, para que no lleves ningún esguín de salmón, para que no lleves truchas de menos de dieciocho centímetros y mientras eso se controle, la cosa va a ir bien. Un paisano que paga su licencia y pesca un salmón, ya que no lo dejan pescar más que cuatro, por lo menos que haga con él lo que le dé por la gana. ¿Por qué? Porque con la caza se está haciendo. Tú matas un jabalí y lo puedes vender, mal, porque tampoco está legislado, pero también se está haciendo. ¿Entonces que es que estamos dando una bofetada al Principado de Asturias por decir que permitan vender la pesca? No. Sin embargo la angula si se puede vender. Estamos pisando los huevos para perder la gallina. No sé si me explico. Por lo tanto, yo lo único que os pido con esta Moción, es que dejéis hacer lo que la gente quiera hacer, que es que ellos, una vez que cogen un animal o un pez, que lo vendan o que hagan con él lo que quieran, que para eso pagan su licencia. ¿Fomenta el furtivismo? No, el furtivismo tiene que canalizarlo la Consejería, que para eso están y para eso les pagan. Y no hay que pagarles ni el coche, ni la gasolina, ni las botas, ni la ropa, lo que tienen que estar es en el río y mirando. Y el que meta la pata, es como si yo ahora cojo el coche y me coge la Guardia Civil y doy positivo, voy preso ¿De acuerdo? Pues eso es lo que hay que hacer.

Lo mismo le digo a Cuevas por el tema del acotamiento de los pastos.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Mira, hablamos de la misma Consejera. Hablamos de la misma Consejera. Y decís de otras Comunidades Autónomas, esto cae por su propio peso. En Castilla y León el lobo es especie cinegética y lo caza,, y como se caza en Castilla y León, se mete para acá porque no son tontos. En el tema de los estudios, recordareis que no hace muchos años, decían que el urogallo que desaparecía como consecuencia de los acebos. Vinieron dando leches a todos los que cortaban un acebo sin conocimiento, pero resulta que el tema no está ahí, el tema está en



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

que desaparecen las ganaderías como consecuencia de la explotación de los venados, una especie aloctona, que no es de este país, voy a poner yo la palabra de país como los catalanes. Entonces, cuando se toman ejemplos y referencias, hay que tomarlos con todas las consecuencias. Yo no entiendo como se puede decir que fomenta el furtivismo, no lo entiendo ¿No está la Guardia Civil para meter un paquete si vas a más velocidad de la permitida o llevas dos cacharros de más? El Principado tiene sus mecanismos de control para que se cumpla la Ley de Pesca y ya está.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Aquí hablamos siempre de equilibrios. Si entramos en comparaciones hay para todos los gustos. También en Galicia, o en Castilla y León hay dos años, en vez de uno, mínimo de acotado de pastos. Al final, entrar en comparaciones entre lo que hacen unas administraciones y otras, o técnicamente deciden que unos u otros... Estamos hablando de un equilibrio entre el medio natural en este caso y yo creo que la posición de todos los Grupos quedó reflejada aquí. Cada Grupo tiene su posición y esa es la que refleja cada intervención y si os parece pasamos a la votación de este Punto del Orden del Día.

Terminado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto con el siguiente resultado: cuatro votos a favor (3 votos del Grupo Municipal del PP y 1 del Grupo Municipal de VIP) y nueve en contra del Grupo Municipal Socialista.

No se aprueba.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

PUNTO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Secretaria General.

Por la Sra. Secretaria se ponen de manifiesto las Resoluciones desde la N^o 241 de fecha 23 de marzo de 2016, a la Resolución N^o 412 de fecha 19 de mayo de 2016.

PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo tiene algún Ruego o Pregunta.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Gracias Sr. Alcalde.

Respecto a la curva de la carretera de Ligüeria, y dada la peligrosidad que presenta, queríamos preguntar si se ha estudiado la posibilidad de instalar algún tipo de quitamiedos o plantar algún árbol o algo de vegetación, que mitigue un poco la peligrosidad.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Luego, siguiendo ya con infraestructuras, pues tenemos quejas de la carretera de Torin. Yo pensaba que estaba arreglada, la verdad, pero me dicen que no, que no está arreglada.

También, de cara al verano, pedimos el desbroce de las carreteras, que no ocurra lo del año pasado, que muchas de ellas no se desbrozaron.

También queremos trasladar una reivindicación de las peñas de bolos, en relación al techado de la Bolera Municipal de Xudes. Entendemos que es una reivindicación justa y que si no está contemplada en el Presupuesto Municipal, habría que buscar financiación a través de alguna línea de subvención que se convocan desde diferentes administraciones para techar la bolera.

También quería preguntar en cuanto al asunto del feldespatu ¿Cómo está eso? Sé que hubo reuniones.

Contesta el Sr. Alcalde.

Hubo una exposición pública de las alegaciones, que en su día hubo un periodo de alegaciones. Presentaron varios grupos, colectivos y a nivel particular, alegaciones. Salió publicado en el BOPA y ahora había un segundo turno para poder efectuar alegaciones, que está cerrado ya ahora mismo y a partir de ahí se publicó la Resolución definitiva, con la aceptación o no de las alegaciones correspondientes. Estamos hablando de lo que dijimos siempre, lo que estamos comentando aquí del periodo de alegaciones en un primer momento, tiene sentido para los derechos mineros que pueda haber en esas zonas. Está dividido el terreno en cuadrículas mineras, de hecho bajaron sustancialmente las cuadrículas mineras que había en un primer momento. Había una solicitud de sesenta y cuatro y como comento, han bajado sustancialmente por eso, porque ya había derechos mineros concedidos a otras personas en alguna zona y esa primer etapa de alegaciones estaba dedicada a eso y a las posibles deficiencias que pudiera tener el proceso en cuanto a si no había salido a alegación, si no hubiera faltado cualquier etapa del proceso administrativo reglamentario. Y en esa etapa estamos ahora mismo, esperando que se publique la Resolución definitiva.

Continúa la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Luego ya por último, un asunto que nos preocupa y mucho. A ver, dado el elevado número de personas mayores que viven solas en el Municipio y dada la creciente despoblación que existe, porque desgraciadamente vemos que los pueblos se están despoblando, si ha pensado el Ayuntamiento en alguna campaña de concienciación para que esas personas que viven solas adopten algún tipo de sistema como la medalla de la Cruz Roja. No sé, algo que permita estar pendiente de ellas y que puedan evitar las desgracias que pueden suceder y que en algún caso sucedieron. Si se piensa en algo, yo creo que es un tema que es importante y que nos preocupa.

Contesta el Sr. Alcalde.

¿Sucedieron? ¿Estamos hablando de algún caso en concreto?

La Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Casos concretos de gente que vive sola.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Prosigue el Sr. Alcalde.

Desde Servicios Sociales se está dando todo ese tipo de información. Además, como consideramos que se está trabajando ese tema y que todos los esfuerzos son pocos, la Concejal de Bienestar Social también está elaborando junto con, como sabéis tenemos la Mesa Intersectorial de Salud, que estamos también trabajando, porque consideramos que en este tema, como bien decías, todos los esfuerzos son pocos, toda la información que se pueda dar a la gente, que se pueda dar a conocer, que la gente sea consciente de los servicios que hay. Aunque se esté haciendo, los Servicios Sociales estén trabajando ese tema de una manera seria e importante, pues la Concejalía, la Concejal en este caso, de Bienestar Social está trabajando con la Mesa Intersectorial para poder incluso aumentar eso porque sabemos que todos los esfuerzos son pocos. Entonces, de cuanta más información disponga la gente, mejor. O sea que te digo que sí.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Por eso, porque los Servicios Sociales funcionan, pero que es una pena que gente no los esté utilizando. Por eso propongo que sería bueno hacer una campaña para concienciar a la gente y que los utilicen porque es una pena que no lo utilicen.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Como bien le digo, ya está en marcha porque ya lo hablaron, ya lo comentaron y ya lo tienen prácticamente cerrado el cómo formular esa campaña. Tenemos el Centro de Salud de Infiesto, el periférico de Villamayor, centros a dónde la gente mayor acude, porque acude habitualmente, y desde ahí también se puede dar y proporcionar una información importante con respecto a esos temas, que no sea sólo que la persona lo conozca a través de los Servicios Sociales, si no que haya otros focos de información donde acuden habitualmente esas personas. Un claro ejemplo que le digo, los Centros de Salud son un buen ejemplo de ello y dónde también se puede facilitar esa información, están trabajando en ese tema.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Yo creo que sí, que todos los esfuerzos que se hagan aquí..

El Sr. Alcalde.

Efectivamente, coincidimos.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Yo voy a hacerte un ruego, pero más que un ruego es una pregunta, porque el otro día ya te dije que no estaba de acuerdo con el tema de ruegos, porque ruegos es como "ruegos y súplicas" y nosotros no estamos aquí para suplicar ni para rogar. Nosotros estamos aquí para pedir cosas para los vecinos y después se nos concederán o no se nos concederán y para preguntar cosas. Yo creo que este Punto del Orden del Día, de los ruegos, está obsoleto. A mí me recuerda épocas para atrás.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Voy a hacer un ruego, una petición al Grupo M. Socialista en general. Escuchad a vuestro entorno en el tema de la privatización del agua. Escuchar a vuestra Consejera ¿Qué está diciendo vuestra Consejera con el tema de las privatizaciones del agua? ¿Qué están diciendo compañeros de otros Concejales que están defendiendo la municipalización y remunicipalización de los servicios del agua? Vuestra Consejera dijo que apostaba por la gestión pública de los servicios de abastecimiento de agua. Escucharlos. Porque yo creo que el Partido ya no tiene una voz, tiene varias. Vuestro Partido.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

¿Y el suyo? Tendrá alguna.

Contesta D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

El mío tiene una nada más. Como soy yo nada más. Eso tiene sus ventajas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Yo como no suelo entrar en consideraciones, como todos sabéis, sobre el resto de Partidos porque cada Partido representado en este Ayuntamiento, es autónomo para decidir sus cuestiones y si un Partido decide una cuestión en su ámbito interno, pues yo no soy quien para decir si tú eres un buen Concejales o Teresa es una buena Presidenta del Partido Popular. Diga lo que diga la gente, eso son cuestiones internas de cada uno y yo no entro a considerarlo. Por lo tanto, las consideraciones que se hagan....

Interviene el Sr. Méndez.

Yo os dije que escucharais a vuestro entorno, porque cuando habla la Consejera, habla una autoridad.

El Sr. Alcalde.

Pero yo en este Ayuntamiento no estoy representando al Partido Socialista, estoy representado a los vecinos de Piloña y tenemos la obligación de responder a ese respaldo de los vecinos, no como Partido, que también lo somos, obviamente, sino como Concejales, como Alcalde, vosotros como Concejales. Los intereses de nuestro Municipio van muy por delante de lo que pueda considerar un Municipio cercano o cualquiera de nuestros Partidos. Sabemos lo que tenemos en cada Ayuntamiento y cada Ayuntamiento puede hacer consideraciones, pero claro, sabiendo de qué está hablando. ¡Cómo no vamos a ser todos partidarios de una gestión pública absolutamente de todos los servicios! Claro que lo somos, en el fondo por lo menos nuestro Grupo lo es. La cuestión es la forma de ejecutar eso Méndez. Yo creo que ya lo explicamos muchas veces. El criterio está claro. Todos, por lo menos en nuestro Grupo político, pensamos que la gestión pública de los servicios es la óptima, pero para que esa gestión pública exista, tienes que tener unos condicionantes que te permitan ejecutarla. Entonces, nosotros no vamos a embarcar a este Ayuntamiento en ninguna aventura sin saber cuál es el puerto de destino. Entonces, queremos dejar muy claro esto. ¿Consideraciones y pensamiento nuestro interno? Pues sí, pero el Ayuntamiento de Piloña tiene que gestionarse de una manera óptima y nosotros, ya le digo, tenemos que ser muy conscientes de las condiciones y de los factores que tenemos para poder dirigir el Ayuntamiento. Entonces, no vamos a embarcar al Ayuntamiento en ninguna aventura. Pues claro que nos gustaría que todos los servicios



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

absolutamente fueran públicos y gestionados desde el Ayuntamiento, porque es nuestra seña de identidad. Pero hay que ser conscientes de los condicionantes que tenemos, tanto en la Ley, en la contratación de gente... De una serie de condicionantes que yo creo que ya expliqué aquí y que razonamos aquí. O sea. que con respecto a ese punto, esa consideración.

Interviene el Sr. Méndez.

Cuando yo utilicé antes la palabra "trabajar y trabajar y trabajar", hay que trabajar y es muy fácil desentenderse del trabajo cediendo la gestión en manos privadas y a empresas privadas. Quiero decirte que hay que trabajar y trabajando se solucionan los problemas. Y este Ayuntamiento tiene capacidad suficiente para gestionar el tema del agua, para la gestión municipal del agua. Y nos vamos a evitar problemas a posteriori con las empresas y más cuando hay ahí un asunto sin resolver. Ya se resolverá, no sé si se va a resolver o no, pero bueno, se resolverá. Yo para mí, personalmente, considero que es una cuestión de trabajo, porque se están encargando trabajos con el fin de no llevar la responsabilidad municipal de hacerlos. De mantenimiento de carreteras y de uno y otro. Porque no se está haciendo el mantenimiento de carreteras y eso que hay cuadrilla municipal, hay equipos técnicos, hay personal, hay maquinaria para hacer un mantenimiento de las carreteras. Por lo menos yo lo considero así, cada uno lo considerará de la manera que lo considere oportuno.

Hay otra cuestión, ¿Mantuvo usted alguna reunión en el Ayuntamiento con los responsables de Aqualia?

En relación a las Resoluciones Nº 277 y Nº 407. ¿Qué pasa que no hay empresas en Piloña para hacer una serie de trabajos forestales de desbroce cuando se adjudican 24.000 euros a una empresa foránea? Yo no es que tenga nada, pero es que a mí me gusta mirar por los de casa y tengo constancia de que hay empresas locales que pueden realizar ese tipo de trabajos y que pagan sus impuestos aquí y que dan sus puestos de trabajo aquí. Tenemos que mirar por los de casa, porque en otros sitios miran por los de casa y aquí no se mira por los de casa. Es una apreciación personal, vosotros seguro que tenéis otra apreciación, tampoco quiero faltar al respeto, pero quiero decir que se les pida oferta a las empresas locales.

¿Cómo está el tema del Programa Leader? Y digo Programa Leader porque no sé como se llama. Quiero decir que no sé si es Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias o que es. ¿Cómo está ese tema? ¿Esos proyectos están en marcha? ¿Tiene financiación? Qué pasa con eso.

El otro día escuché una noticia en televisión que me puso los pelos como escarpías: que Europa tenía no sé cuántos millones de euros retenidos de los Programas de Desarrollo Rural, porque hubieran detectado irregularidades en la concesión de las subvenciones. Como ellos se acogen a todo lo habido y por haber, en el momento que detectan una serie de irregularidades en los expedientes de adjudicación de subvenciones, que no sé si es el caso, perdonar, lo que hacen es retener los fondos. Al no llegar los fondos, se paralizan los programas y hay mucha gente esperando que se pongan en marcha. No sé si están en marcha o no, eso me lo contestará después usted Sr. Alcalde. Pero hay gente esperando que se pongan en marcha esos proyectos para buscar una financiación adicional al desarrollo de los mismos.

Recordarán que en uno de los Plenos anteriores, yo voté en contra del camino Puente Miera-Areñes y de el de La Frecha y de el de Argandenes. Le pregunté a usted, Sr. Alcalde, si había un criterio para la reparación de las carreteras y ya veo que hay un criterio: de ciudadanos de primera y de segunda. ¿Por qué? Porque aquella se hace con aglomerado en



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

caliente y se deja una carretera en muy buenas condiciones y ahora para los de Braniella y esta zona de aquí, riego asfáltico. Como el de la carretera de La Marea, en cuatro días a tomar por el saco y vuelta otra vez a gastar dinero. Como lo que se gastó en la carretera de Lodeña, que se pagaron 12.000 euros al contratista y luego vino el Ayuntamiento y gastó más dinero y ahora esa carretera está deshecha. Ya os planteó el tema el otro día Teresa. Entonces ¿qué criterio vamos a seguir?

Y me queda pendiente una pregunta del último Pleno. Supongo que la traerá usted preparada Sr. Alcalde. Pregunté por los gastos de gestión de la Mancomunidad Parres-Piloña.

Contesta el Sr. Alcalde.

El equipo de gobierno claro que está trabajando y está trabajando con mucha ilusión, de hecho están saliendo muchísimos proyectos adelante por esa ilusión. Contamos con la colaboración y con el empuje, muy importante, de los vecinos y están saliendo proyectos muy importantes adelante. Yo ayer estaba haciendo alguna consideración en mis apuntes. Vamos a hacer un año de las Elecciones, todavía no de la toma de posesión. A parte de las reuniones de segundo nivel que tienen con técnicos de segundo nivel o tercer nivel, de Jefes de Servicio, etc. que puedan tener los Concejales, porque hay temas muy particulares que tienen que tratar ellos, yo llevo treinta y cinco reuniones con Directores Generales, con Consejeros, etc. del Principado de Asturias. Estamos trabajando, gestionando el día a día sin perder un segundo por el desarrollo de este Municipio. Sí es cierto que contamos con mucho empuje y con mucha colaboración de todos los vecinos y se hace mucho más fácil esa labor, pero estamos trabajando y mucho. Por eso salen los proyectos adelante.

El mantenimiento de carreteras lo dejamos para el final, que había otra pregunta relacionada.

Responsables de Aqualia. Pues tenemos el servicio hasta el uno de febrero con Aqualia y claro, como no vamos a tener reuniones con responsables de Aqualia. Hay muchos problemas en la red, problemas puntuales, problemas más amplios que se puedan o no resolver en la actualidad con este contrato. Pero como no nos vamos a reunir y de hecho siempre lo digo, yo me reúno o recibo, al igual que mi equipo de gobierno, a todo el mundo que quiera venir a trasladar cualquier cuestión al Ayuntamiento, llámese Aqualia, llámese Urbaser, que tenemos un contrato de gestión o de recogida de residuos con ellos, o llámese como se llame, y más cuando tienen una relación directa por un contrato con el Ayuntamiento.

Usted habla de una Resolución o de dos, dónde se contrata a una empresa externa, pero no me está hablando de las carreteras o de las escolleras de Cardes, de Viyao, la acera de no sé dónde, que están hechas por empresas del Municipio, con lo cual, si usted me dice en particular una u otra que pueda estar hecha por una empresa de fuera. Hoy está acabando una obra en Villamayor una empresa de fuera. Siempre hay condicionantes pero usted me habla de un caso particular y yo le estoy hablando que en líneas generales, esa es la política que se aplica y los presupuestos se piden, siempre que es posible, a empresas de aquí. Que puede haber esa particularidad que usted dice, pues sí, porque puede ser un sector o una parcela del Ayuntamiento o de un servicio que pueda estar mejor o peor cubierta por empresas de casa o de fuera.

Programa Leader. El martes se firma el Convenio. El Principado firma el martes en Oviedo el convenio con todos los Presidentes de los Planes Leader de Asturias. Hay una



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

cantidad importante de dinero, alrededor de unos diez millones de euros, para la zona del oriente, y a partir de ahora se pone en marcha. Aprobamos el Convenio inicial y ahora se firma con el Gobierno del Principado de Asturias, con la Consejería de Desarrollo Rural, que es de ahí de dónde sale la Partida que se completa de la Unión Europea y a partir de ahí, hay que aprobar las bases, que es lo que queda, y comenzar a ejecutar el presupuesto. Con lo cual, a partir del mes de junio la gente ya podrá disponer de ese dinero, al menos en esta anualidad, de esa posibilidad de desarrollo rural que además es una cantidad muy importante y durante todos estos años hizo un trabajo importante o ayudó a la gente a hacer un trabajo importante en el desarrollo rural de nuestros pueblos y de nuestros núcleos urbanos, y a completar inversiones que de otra forma no podrían ser posibles.

Carreteras. Hablábamos de la carretera, yo como me gusta hablar sabiendo de qué hablo, hablamos de la carretera de Lodeña que antes mencionabas. La carretera de Lodeña tiene baches donde no se arregló, donde se arregló no los tiene. La carretera que se arregló íntegramente es la que baja directamente a la carretera de Pintueles, que esa es la que se arregló íntegramente y a la vista está. Luego se arreglaron cuatro o cinco tramos de la carretera principal de Lodeña también y lo que quedó sin arreglar, porque en ese momento no estaba en la situación que está ahora, pues obviamente está peor, pero lo que se arregló está arreglado y es así. Lo que pasa es que no se arregló íntegramente y esa es la realidad. La arregló el Principado.

Interviene el Sr. Méndez, Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Sr. Alcalde, usted no nos haga comulgar con ruedas de molino porque eso no es la realidad. Usted era el responsable de obras en aquel momento y tuvo una empresa allí, le pago doce mil euros o no sé cuánto dinero y detrás vino el Ayuntamiento, hizo otra reparación y la carretera está deshecha. No me cuente usted milongas Sr. Alcalde, que yo en este caso en concreto no las creo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Estoy hablando de la segunda reparación integral que se hizo. La primera reparación que se hizo con aglomerado, la primera reparación de los doce mil que comenta usted, no recuerdo la cifra, de aglomerado en caliente, que no era Concejal yo, pero da igual. La reparación que se hizo en ese primer momento con aglomerado en caliente, no fue la reparación idónea para ese tipo de carretera. Se hizo en esa y se hizo en alguna más y esa reparación que diseñó la Oficina Técnica en su momento, no funcionó. Yo no le estoy hablando de esa primera reparación, que ya le digo yo que no funcionó, ni en esa ni en otras cuantas carreteras. Yo le estoy hablando de la segunda reparación que hizo la Consejería.

Interviene el Sr. Méndez.

Estamos hablando de distintas carreteras.

El Sr. Alcalde.

No, estamos hablando de la misma porque hay tramos, aunque usted sea de la zona, yo la conozco. Estamos hablando de la misma. En un primer momento la Consejería, la Consejería no, el Ayuntamiento, con esa fórmula que usted dice, o que yo le digo como fue, de aglomerar, de emulsión en caliente, de tapar el bache, de ir a lo concreto, no funcionó. Se lo



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

digo yo que no funcionó. En la segunda parte, que hizo el Principado, una reparación que hizo la empresa, creo recordar que fue Fernández Granda en 2014, reparó el ramal que baja directamente a la carretera de Pintueles e hizo reparaciones puntuales en la carretera principal de Lodeña. Eso es lo que digo yo que aguantó, que fue un trabajo bien hecho y que está para verlo. Otra cosa es lo que me dice de la primera reparación. Pues no. Y la segunda, si hubiera sido una reparación completa de toda la carretera, pues estaría la carretera bien, pero como fue puntual de la de abajo y cuatro o cinco tramos muy identificados de la de arriba, pues por eso no está.

Interviene el Sr. Méndez, Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Lo de arriba mete miedo.

Contesta el Sr. Alcalde.

Bueno, yo eso no se lo voy a discutir. La realidad es la realidad. Yo siempre lo digo, cuando estábamos el año pasado que se cumplió un año de las Elecciones, antes de las Elecciones y un año después, es una cuestión urgente de este Municipio y por eso estamos destinando muchos recursos a ellas, porque están muy mal la mayor parte de las carreteras. Eso no se lo discute nadie. Lo que se le discute es que hay que hablar como hay que hablar, con un poco de rigor sobre las actuaciones que se hicieron. La segunda de riego quedó bien donde se actuó. La primera que se hizo con emulsión en caliente, quedó mal.

El Sr. Méndez.

¿Quiere hacer conmigo una visita Sr. Alcalde? Porque yo hablo con rigor, sé de lo que hablo.

Contesta el Sr. Alcalde.

Yo no tengo que hacer ninguna visita, sé como está. Habla usted con rigor, pero contando la mitad de la historia. No, no vamos a discutir. Estoy explicando y estoy diciendo como es. Estamos diciendo que en la segunda reparación que se hizo con riego asfáltico, quedó bien. Otra cosa es que está la carretera hecha una mierda, hablando mal, porque en la segunda reparación que se hizo no se reparó integralmente con riego asfáltico.

El criterio de las carreteras, yo ya lo expliqué en aquel momento, pero no tengo problema en volver a explicarlo. Se arreglaron carreteras. Se arregló la carretera de Moñes, se arregló la carretera de Puente Miera a Areñes, como actuaciones integrales, en dos carreteras con un firme consolidado como son esas dos carreteras, una de 5 Km. y otra de 7,200 Km. Dije y vuelvo a decir, que el criterio existe y está ahí para verlo. Tenemos carreteras que por su estado técnico, el firme, recomiendan un tipo de solución y otras que recomiendan otro tipo de solución. Y luego, aparte, tenemos que ser conscientes de que tenemos los recursos municipales que tenemos y tenemos que ir priorizando zonas y poco a poco ir consiguiendo poner el Municipio al día en el mantenimiento. Estamos hablando de dos carreteras, como usted bien dice, de tres de hecho, la de La Campona, Braniella y Sardea, que se van a adjudicar esta semana o la semana próxima y que se va a utilizar una solución de triple riego asfáltico. Estamos hablando, por ejemplo, de la carretera de Braniella, que tiene hundimientos. De hecho, de la mitad del recorrido hasta el final, tiene hundimientos muy importantes porque la carretera no tiene un firme consolidado. Entonces, en ese tipo de carreteras que no tienen un firme consolidado, lo que se recomienda es el riego asfáltico. Se recomienda el riego asfáltico



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

por la razón técnica de que se adapta a esos posibles hundimientos, de hecho, si ahora mismo esa carretera hubiera estado en su día hecha, hace quince o veinte años, de aglomerado en caliente, estaría partida literalmente. Ahora mismo no está partida porque el riego se consolida y se va adaptando a la forma del terreno.

Entonces, criterios claros. Hay carreteras que dada su longitud, que conectan dos carreteras autonómicas, dadas sus características técnicas, que aconsejan una solución o que aconsejan otra solución.

Lo que estamos aquí es para resolver los problemas de nuestros vecinos, que, como decimos, hay muchísimas en mal estado y que, poco a poco, vamos ejecutando obras en ellas y eso es lo que vamos a hacer con una labor muy importante.

El equipo, que decíamos antes que lo dejábamos para el final, el equipo municipal de maquinaria, pues sí, empezamos con el equipo municipal pero, fíjese usted, si de ese equipo municipal que tenemos, pasamos a otros cinco a hacer gestión del agua, pues a lo mejor nos quedamos sin mantenimiento de carreteras, sin segar jardines y sin nada.

Interviene el Sr. Méndez, Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Perdona, para decirlo claramente, no tiene nada que ver el mantenimiento de las carreteras con el servicio del agua. No me lo mezcle usted Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde.

Escuche, que estoy en posesión de la palabra y por lo tanto voy a explicar las consideraciones que hago. Tiene todo que ver y no voy a entrar más en ese debate porque estamos hablando de otra cosa. Tiene que ver en el sentido de que la plantilla de cada Ayuntamiento es una plantilla con un número de personas adscritas a cada servicio. Si incorporas nuevos servicios a los trabajos que realiza el personal adscrito a ese servicio, es lógico que se reduzca en otro sitio, a no ser que se aumente plantilla, que no puede ser por Ley. Por lo tanto, sí tiene que ver. Pero bueno, vamos a la consideración que estábamos diciendo. Estamos hablando del equipo de riego municipal, que también ya empezó a trabajar. Empezó a trabajar en la carretera que lleva desde El Regón-Los Collados hasta Nevares, o sea hasta el municipio vecino de Arriondas. Allí estuvieron reparando aquella carretera que estaba en muy malas condiciones, una carretera que une con el municipio de Arriondas. También estuvieron trabajando en otra carretera que estaba en las mismas condiciones que era la carretera que une el pueblo de Lozana con el pueblo de San Vicente.

Lo que estamos haciendo es intercalar etapas, por ejemplo, ahora tenemos el Corpus en Villamayor y tenemos que hacer más esfuerzos allí de jardinería y de una cosa y otra, bueno los preparativos de cualquier evento, con los tiempos que tenemos un poco más de desahogo y que podemos centrar los trabajos en otro aspecto. Al final, el equipo de riego necesita cinco o seis personas para funcionar y, por lo tanto, se necesita dedicar unos esfuerzos importantes de personal ahí. Entonces, lo que hacemos es intercalar personal en los momentos de un poco más de desahogo en otras labores, pero ya comenzamos y vamos a seguir con esta estrategia que estamos comentando. Con lo cual, nosotros por lo menos, lo tenemos claro. Y estas son un poco todas las preguntas y consideraciones hechas.

El resto de consideraciones, que a lo mejor no hay tanto detalle, como siempre, se contestarán en el próximo Pleno.

Ahora os voy a dar las respuestas a las preguntas del anterior Pleno y, si os parece, damos por finalizada esta sesión. Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

**RESPUESTAS PREGUNTAS PLENO ORDINARIO
(31 DE MARZO 2016)**

JUNTAS VECINALES Y PARROQUIALES

ANTRIALGO	RAFAEL MIGOYA DIEGO	ANTRIALGO
ANAYO	JORGE MARTINO ISLA	ROBLEU DE ANAYO
ARTEDOSA	MARTA VENA GONZALEZ	OBANA
BELONCIO A	CARLA SANTOS SOMOANO	AREÑES
BELONCIO B	ANTIDIO MELENDRERAS FORCELLEDO	LES MELENDRERES
BERBIO	AMALIO PEREZ CANTO	LOZANA
BIEDES	ANGEL IGLESIAS ALONSO	BIEDES
BORINES	BENJAMIN PONTON MARTINO	SIERES
CERECEDA	ALFONSO ARTIDIELLO PRENDES	SARDEA
COYA	ARTURO NICOLAS VALIENTE DIAZ	VILLARRIBA COYA
ESPIONAREDO	Mª DOLORES SARIOG SANCHEZ	LA VILLA ESPINAREU
EL MORO	EVELIA GONZALEZ COSTALES	EL MORU
LODEÑA	ANDREA ANTUÑA LUEGE	LODEÑA
LA MAREA	VALENTIN SANTOS VENA	EL FRESNEDAL
MAZA	MARIA DEL CARMEN GLEZ BERMUDEZ	LES COBAYES
MELARDE	JOSE SILVINO SIERRA GARCIA	MELARDE
MESTRES	MARCOS GARCIA LLANO	MESTRES
MIYARES	ALVARO DE CUETO DEL LLANO	MIYARES
MONES	CANDIDO ANTONIO ZARABOZO SUAREZ	MOÑES
MONTES DE SEVARES	ANA ISABEL FERNADEZ DIEGO	LA MATOSA
PESQUERIN	ESTHER VALLE MIGUEL	PESQUERIN
PINTUELES	GENARO ALONSO GARCIA	CADANES
SAN ROMAN DE VILLA	SANTIAGO ECHEBARRIA CUELI	SA ROMAN
SEVARES A	HUMBERTO PALOMO BLANCO	LA PIÑERA
SEVARES B	CLEMENTE VILLA MARTINEZ	CALDEVILLA
SEVARES C	ABELARDO BLANCO FERRERO	SAMALEA
SORRIBAS	MARIA JESUS FERNANDEZ MEANA	SORRIBES
SELLON	MANUEL PASARIN MARTINEZ	ROZAPANERA
TORIN	ALFONSO CRESPO SANCHEZ	TORIN
VALLE	MERCEDES MARTINO FERNANDEZ	CARDES
VALLES	MARTA SANCHEZ PUERTA	VALLES



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

MANCOMUNIDAD PARES - PILOÑA

Fecha Obtención 24/05/2016

EJERCICIO ECONOMICO DE 2016

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS 1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	287.000,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS 1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	
7		
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS¿	372.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS 1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	85.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES 1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	372.000,00

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintiún horas y cuarenta minutos, de lo que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO